

Miércoles, 25 de abril de 2018

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

**ANUNCIO. Extracto convocatoria subvenciones concurrencia competitiva a Entidades Juveniles ejercicio 2018.**

**BDNS: 395199**

#### **Primero. Beneficiarios.**

Entidades juveniles legalmente constituidas, las federaciones de entidades juveniles y las secciones juveniles de las entidades legalmente constituidas, siempre que tenga reconocida estatutariamente autonomía funcional, organización y gobierno propio para los asuntos juveniles. Todas ellas deberán encontrarse inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Cáceres, con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

#### **Segundo. Objeto.**

Fomento de actividades en materia juvenil en el municipio de Cáceres.

#### **Tercero. Bases Regulatoras.**

De acuerdo con la Resolución de Presidencia del Instituto Municipal de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en la que se aprueban las bases que han de regir la convocatoria de ayudas para actividades desarrolladas por asociaciones juveniles del año 2018, publicadas en

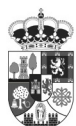
<http://juventud.caceres.es>

#### **Cuarto. Cuantía.**

Importe total de la convocatoria: 20.000 Euros. Cuantía de las ayudas: Mínima: 500 Euros. Máxima: 3.000 Euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación.**

15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación por la Base de Datos Nacional de



Miércoles, 25 de abril de 2018

Subvenciones del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 17 de abril de 2018

Elena Nevado del Campo

ALCALDESA

